



Diezmar uenecia.

**SELLO QVARTO. DUEY RAY
RAVEDIAS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS**

Los Capellanes y Pajes de la Corte de su Magestad Manda Por Oficio Real probado el año de 1800 Resuvió a los en la seviamos de que clamor fuere Pedido de D. Francisco de la Serna a la Real Chancillería de Madrid que Diaz de la Cuesta a Santander se hiciera una Real cedula nombre y Fernandez de Don Francisco Nicolas de Cárdenas se le ordenase su fata en Madrid Enquiere de Diciembre proximo pasado en que su Magestad escrivido demandar que D. Francisco de la Serna la donde daban exenza a favor del Rey, darse a Santander en el Interinque el gran de Contrary scalle contra el que se neguise, como consta de su Real cedula Quis tenor et hinc.

El Rey Por quanto por de pacto firmado en Londres de la Reina mi Madre y en questa englesia de donde es siendo soberana cosa de estos mis Reynos y seño Socio en la de su Magestad y treinta y siete hizo mrs d' O Juan de Contrary y Sara de darle titulo de Relacion de su dho de la Conde en lugar de Oñ Su Matriz de Gabbara su Nuevo perpetuo por Juro de sus heredades, Contras, Cabiladas y condizioni y en el dho titulo declarava segun mas las glosas en el dho que me refacio se contiene; la qual

